
**Bases Convocatoria
Proyectos de Emprendimiento Rural**

1. Objeto de la convocatoria
2. Entidades a las que va dirigida la convocatoria
3. Retos a los que va dirigida la convocatoria
4. Ámbito de actuación y plazo de ejecución
5. Documentación a presentar
6. Presentación de la solicitud
7. Criterios de valoración
8. Resolución y dotación económica
9. Seguimiento y justificación del proyecto
10. Comunicación
11. Otras disposiciones

1. Objeto de la convocatoria.

El Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural Campoder organiza la convocatoria de **"Proyectos de Emprendimiento Rural"** para apoyar iniciativas y proyectos de emprendimiento en su actual ámbito de actuación y así favorecer la creación de empleo, la fijación de población en el territorio y potenciar la cultura emprendedora.

Esta iniciativa está impulsada por CaixaBank que ha puesto en marcha el programa *Tierra de Oportunidades* con el objetivo de reforzar su compromiso con los entornos rurales a través de la colaboración con los Grupos de Desarrollo Rural.

2. Entidades a las que va dirigida la convocatoria.

La convocatoria se dirige a proyectos de emprendimiento cuyos productos o servicios cumplan con el objeto de la convocatoria y por tanto su fin económico y social se centre en actuaciones relacionadas con los retos del territorio Campoder y cuyo fin sea establecerse o estar establecido en el mismo.

Los proyectos objeto de esta convocatoria deberán desarrollarse dentro del siguiente ámbito de actuación:

- **Águilas:** Barranco, Campo (excepto Todosol y Las Zurraderas), Cocón, Cope (excepto Calabardina) y Tébar.
- **Cartagena:** pedanías o diputaciones de La Aljorra, Campo Nubla, La Magdalena, Perín y Los Puertos.
- **Fuente Álamo:** todo el término municipal.
- **Lorca:** pedanías o diputaciones de Aguaderas, Almendricos, Barranco Hondo, Campillo, Carrasquilla, Cazalla, Escucha, Garrobillo, Hinojar, Marchena, Morata, Parrilla, Pozo Higuera, Pulgara, Puntarrón, Purias, Ramonete, El Río y Torrecilla.
- **Mazarrón:** pedanías o diputaciones de Atalaya, Cañadas del Romero, Gañuelas, Ifre-Cañada de Gallego, Ifre- Pastrana, Leiva y Majada.
- **Murcia:** pedanías o diputaciones de Baños y Mendigo, Cañadas de San Pedro, Carrascoy-La Murta, Corvera, Gea y Truyols, Jerónimo y Avilese y Balsicas de Arriba, Lobosillo, Los Martínez del Puerto, Sucina y Valladolides-Lo Jurado.
- **Puerto Lumbreras:** todo el término municipal.
- **Totana:** Totana núcleo, Lébor (La Barquilla, Lebor Bajo y Las Quebradas), La Ñorica, Paretón y Raiguero.

Los proyectos de emprendimiento deben ser presentados por personas físicas, registradas como autónomos, establecidos o a establecerse en el citado ámbito territorial, así como empresas embrionarias, de nueva constitución o antigüedad inferior a 4 años desde su puesta en marcha y facturación inferior a 150.000 euros. Deben estar implantados en municipios o entidades de población con un número de inferior a 10.000 habitantes dentro del territorio descrito.

Las entidades que se presenten deberán disponer de sede o delegación inscrita en el registro correspondiente en el citado ámbito territorial. En caso de ser proyectos de emprendimiento de nueva creación, deberán registrarse con fecha límite el 31 de mayo de 2023.

3. Retos a los que va dirigida la convocatoria.

Los proyectos presentados deberán enmarcarse en alguna de las tipologías siguientes:

- Proyectos productivos con creación de empleo.
- Proyectos de innovación productiva
- Proyectos de apertura de negocios comerciales, en especial los que atienden necesidades básicas.

4. Ámbito de actuación y plazo de ejecución.

La entidad solicitante deberá tener sede o delegación permanente en alguno de los ámbitos territoriales citados en el punto 2 y la actividad propuesta deberá estar circunscrita al mismo ámbito territorial.

Los proyectos deberán estar concluidos en su ejecución y puesta en marcha antes del 31 de mayo de 2023. Podrán estar en proceso de ejecución en el momento de presentar su candidatura a la convocatoria.

5. Documentación a presentar.

Los requisitos de esta convocatoria serán de obligado cumplimiento para todas las entidades participantes.

De manera **obligatoria**, se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Alta de la entidad en la Seguridad Social.
- b) Alta de la actividad (modelo 036).
- c) CIF o DNI del promotor.
- d) Formulario de solicitud del Anexo I cumplimentado.
- e) Presentación de una memoria descriptiva del proyecto, con inclusión de un plan de negocio, según modelo del Anexo II de las presentes bases y que deberá contener la siguiente información:
 - Definición del proyecto, finalidad, objetivos.
 - Tipo de proyecto. Descripción del mismo.
 - Servicio que aporta y como se desarrolla.
 - Definición del mercado/cliente al que se dirige.
 - Personal: capacidad técnica y experiencia.
 - Modelo de Canvas cumplimentado.
 - Otra información de interés: trabajos más destacados realizados hasta la fecha, plan de negocio a cinco años, creación de empleo, etc.

Además de la documentación obligatoria, se podrá aportar otra documentación no obligatoria que será tenida en cuenta en la valoración de las candidaturas.

6. Presentación de la solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a contar desde la publicación de esta convocatoria de la web de Campoder, que tendrá lugar dentro de los 3 días siguientes a la celebración de la Junta Directiva que la apruebe.

La solicitud podrá presentarse de las siguientes formas:

- a) Online, a través de la sede electrónica de Campoder a la que se puede acceder a través de la web www.campoder.es o directamente en la dirección <https://campoder.sedelectronica.es>. En este caso, se admitirán solicitudes hasta las 23:59 horas del último día del plazo.
- b) Presencial, presentando la documentación en la sede de la Asociación Campoder, sita en Calle José Balsalobre, nº 9 de Lobosillo-Murcia (Murcia). En este caso sólo se admitirá en formato papel el formulario de solicitud firmado manualmente. La solicitud firmada digitalmente y el resto de documentación se presentarán en un pendrive. El personal de Campoder procederá al registro de la solicitud a través de la sede electrónica de la asociación, haciendo entrega al solicitante de un justificante de presentación en el que constará día y hora de la misma. En este caso, se admitirán solicitudes hasta las 14:00 horas del último día del plazo.

No se aceptarán solicitudes que no estén debidamente cumplimentadas ni las que omitan alguna documentación requerida en el apartado 5, las presentadas por vía distinta a las expresas o las presentadas fuera de plazo.

7. Criterios de valoración.

Los proyectos deben ajustarse al objeto de la convocatoria y deben responder al menos a uno de los retos y tipologías establecidos en la cláusula 3.

En aquellas solicitudes que cumplan los requisitos solicitados, se valorará favorablemente los siguientes aspectos:

- Calidad, capacidad técnica y coherencia del proyecto con unos resultados claros, objetivos y medibles para resolver los retos definidos por el territorio correspondiente.
- Innovación y evolución en las acciones previstas en el proyecto.
- Utilidad: dar respuesta a una necesidad claramente identificada y ajustada a la actual coyuntura y en línea con los objetivos de la convocatoria.
- Creación de empleo local.
- Eficiencia económica (relación equilibrada entre el capital a aportar al proyecto, financiación actual privada o pública y resultados esperados a tres años vista mínimo) y capacidad del proyecto para ser rentable (sostenibilidad).

Entre los proyectos que reúnan los requisitos y obtengan los informes favorables, el equipo técnico de Campoder establecerá un orden de prelación de mayor a menor puntuación conforme a los siguientes criterios:

TIPO DE PROMOTOR	PUNTOS
Persona física joven (< 40 años) o jurídica con 50% socios jóvenes	10
Persona física mujer > 40 años o empresa con 50% socios mujeres.	9
Persona física hombre > 40 años	7
Entidad colectiva, economía social, entidad de responsabilidad social	5
Resto de promotores	3
UBICACIÓN DEL PROYECTO (Según INE a 01/01/2022)	PUNTOS
Entidad de población inferior a 100 habitantes	15
Entre 100 y 250 habitantes	13
Entre 251 y 500 habitantes	11
Entre 501 y 1.500 habitantes	9
Entre 1.501 y 3.000 habitantes	7
Más de 3.000 habitantes	5
CREACIÓN DE EMPLEO INDEFINIDO	PUNTOS
Creación de más de 5 empleos	10
Creación de 3 a 5 empleos	7
Creación de 2 empleos	5
Creación de un empleo	3

8. Resolución y dotación económica.

Los proyectos informados favorablemente y la prelación establecida entre ellos serán elevados a la Junta Directiva de Campoder que dictaminará lo que proceda a la vista de los mismos, otorgando un apoyo económico de 1.000 euros en reconocimiento a sus iniciativas a los cuatro proyectos mejor valorados.

Además, estos cuatro proyectos se incorporarán a un programa de formación y acompañamiento durante seis meses en la "incubadora rural" puesta en marcha por CaixaBank en colaboración con Rural Talent y que procurará formación y acompañamiento durante seis meses en los siguientes puntos:

- Revisión de plan de negocio, expansión, redes de distribución y comercialización
- Sesión de trabajo con empresa referente del sector
- Microfinanzas
- Plan de difusión, marketing digital, comunicación

El resto de proyectos presentados se incorporarán a los programas, jornadas y encuentros formativos desarrollados por el Grupo de Acción Local Campoder.

La resolución de las solicitudes se realizará dentro de los 15 días siguientes a la finalización

del plazo de presentación de solicitudes y se comunicará por sede electrónica a los proyectos seleccionados y a los que quedaron finalistas.

9. Seguimiento y justificación del proyecto.

Los beneficiarios se comprometen a presentar cuanta información técnica y financiera les sea solicitada por el Grupo de Acción Local Campoder para proceder a la verificación o control de la ejecución del proyecto, en los plazos y forma que la asociación establezca. Asimismo, el Grupo de Acción Local Campoder podrá visitar el proyecto cuantas veces considere oportuno a efectos de verificación y colaboración con el beneficiario.

En el caso de que durante el desarrollo del proyecto se produzcan circunstancias que puedan dar lugar a la necesidad de realizar modificaciones sustanciales, entendiéndose como tales, variaciones significativas en los componentes básicos del proyecto, fechas de ejecución, presupuesto, duración, incluso el aplazamiento o anulación del proyecto, éstas deberán ser comunicadas y autorizadas expresamente por el Grupo de Acción Local Campoder, previa solicitud de la entidad beneficiaria.

Los beneficiarios se comprometen al reintegro de las cantidades recibidas en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la obligación de justificación.
- Incumplimiento de los objetivos para los que el premio fue concedido.

10. Comunicación.

La imagen del Grupo de Acción Local Campoder y CaixaBank se incorporarán a todos los elementos y acciones que se realicen en el marco del proyecto aprobado por esta convocatoria, como por ejemplo actos de presentación, invitaciones, notas de prensa, cartelera, folletos, vídeos y en toda mención divulgativa del proyecto.

A tal efecto, junto con la memoria técnica y económica, se acompañará el material gráfico (folletos, formularios, documentos, publicaciones, fotografías, vídeos y otros) que acredite la visibilidad de dicha colaboración.

El Grupo de Acción Local Campoder podrá hacer uso informativo de los proyectos financiados.

11. Otras disposiciones.

La presentación de solicitudes presupone la aceptación de las presentes bases en todos sus términos.

De producirse el incumplimiento de las mismas, el Grupo de Acción Local Campoder se reserva el derecho de proceder como estime conveniente, solicitando incluso la devolución de la cantidad abonada.

Cualquier cuestión que pudiera surgir en la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por el Grupo de Acción Local Campoder, que se reserva el derecho a modificar, por causas justificadas, las condiciones de estas bases en cualquier momento. Cualquier



modificación será publicada en la web de Campoder (www.campoder.es).

Ni el Grupo de Acción Local Campoder ni cualquiera de las entidades colaboradoras serán titulares de los proyectos presentados y la realización de los proyectos y su titularidad serán de exclusiva responsabilidad de la entidad beneficiaria.

Ni el Grupo de Acción Local Campoder ni cualquiera de las empresas impulsoras del programa serán responsables de reclamación o consecuencia adversa alguna que pudiera generarse de forma directa o indirecta en la ejecución del proyecto, pudiendo emprender las acciones legales oportunas en caso de verse afectadas por las mismas.

Para cualquier consulta adicional se podrá contactar a través de la dirección de correo electrónico campoder@campoder.es especificando en asunto del email "Convocatoria Incubadora Rural 2022".

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN "PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO RURAL"

Nombre y apellidos	
DNI/NIF	
Cargo en la empresa	
Empresa/Razón social	
CIF	
Fecha de constitución	
Dirección completa	
Localidad	
Correo electrónico (a efectos de notificaciones)	
Teléfono de contacto	
Logo de empresa	
Fecha	
Firma	

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPODER

Finalidad: Gestión administrativa y servicio solicitado

Autoriza la cesión de sus datos a Asociación para el Desarrollo Rural Campoder y Entidades Públicas y Privadas con competencia en la materia, con la finalidad de desarrollar el servicio solicitado.

Sí autorizo No autorizo

Autoriza la recepción de comunicaciones informativas a través de correo electrónico y/o WhatsApp, además de la utilización de plataformas para realizar videoconferencias así como sus políticas de privacidad

Sí autorizo No autorizo

Legitimación: Interés legítimo del responsable y consentimiento del interesado.

Destinatarios: Se cederán datos por obligación legal, autorización expresa del interesado o para prestar un servicio como se explica en la información adicional. No se transferirán datos a terceros países.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos como se explica en la información adicional. Se informa de la existencia de un servicio de denuncias internas.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos expuesta en C/ JOSÉ BALSALOBRE, 9 LOBOSILLO - MURCIA y solicitar una copia para su conservación en la dirección arriba indicada o en el correo electrónico campoder@campoder.es

ANEXO II

PLAN DE NEGOCIO

Empresa/Razón social	
CIF	
Localidad	
Correo electrónico	
Teléfono de contacto	
Logo de empresa	

A. DEFINICIÓN DEL PROYECTO. FINALIDAD. OBJETIVOS.

B. TIPO DE PROYECTO Y DESCRIPCIÓN DEL MISMO

Elegir una de las siguientes opciones y describir.

- Proyecto Productivo con creación de empleo
- Proyecto de innovación productiva
- Proyecto de apertura de negocio comercial (sobre todo si atiende a necesidades básicas)



C. DEFINICIÓN DEL SERVICIO QUE APORTA Y CÓMO SE DESARROLLA.

D. DEFINICIÓN DEL MERCADO/CLIENTE AL QUE SE DIRIGE.

E. PERSONAL: CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA.

F. MODELO DE CANVAS.

<p>8# Asociaciones Clave</p> <p>¿QUIÉN TE AYUDA?</p> <p>¿Quiénes son nuestros socios clave? ¿Quién podrían colaborar con nosotros? ¿Quiénes son nuestros proveedores? ¿Qué hacen nuestros socios para colaborar con la idea? ¿Qué nos suministran?</p> <p>¿CÓMO?</p> <p>Optimización de recursos Reducción de riesgos</p>	<p>7# Actividades clave</p> <p>¿QUÉ HACES?</p> <p>¿En qué consiste nuestra idea? ¿Cuáles son las principales actividades que tenemos que hacer?</p> <p>Producción Ventas Soporte</p>	<p>2# Valor añadido</p> <p>¿QUÉ OFRECES?</p> <p>¿Qué estamos entregando realmente a nuestros clientes? ¿Qué problema o necesidades vamos a resolver? ¿Qué tipo de productos ofrecemos a cada uno de nuestros clientes?</p> <p>¿QUÉ?</p> <p>Precio Novedad Calidad Conveniencia Marca Desempeño Reducción de riesgos / costes Diseño Personalización</p>	<p>4# Relaciones con los clientes</p> <p>¿CÓMO TE RELACIONAS?</p> <p>¿Qué tipo de relación vamos a tener con nuestros clientes? ¿Vamos a diferenciarlas en función del tipo de cliente?</p> <p>Asistencia personal Autoservicio Co-creación</p> <p>¿QUIÉN?</p>	<p>1# Clientes</p> <p>¿A QUIÉN AYUDAS?</p> <p>¿Para quiénes vamos a realizar nuestra idea? ¿Los vamos a dividir en segmentos? ¿Coinciden clientes y beneficiarios? ¿Quiénes serán nuestros principales clientes?</p> <p>Mercado de masas Nichos de mercado Segmentos Diversificación</p>
<p>9# Costes</p> <p>¿CUÁNTO TE CUESTA?</p> <p>¿Cuáles son mis gastos fijos? ¿Y los variables? ¿Cuáles son los costes más importantes? ¿Qué actividades clave cuestan más?</p>		<p>5# Ingresos</p> <p>¿QUÉ OBTIENES?</p> <p>¿Cómo van a entrar los ingresos? ¿Habrá ingresos fijos o variables? ¿Aplicaremos descuentos o promociones?</p> <p>¿Qué se paga ahora por esta idea? ¿Cómo se paga? ¿Cuánto están los clientes dispuestos a pagar?</p> <p>¿CUÁNTO</p>		

<p>8# Asociaciones Clave</p>	<p>7# Actividades clave</p>	<p>2# Valor añadido</p>	<p>4# Relaciones con los clientes</p>	<p>1# Clientes</p>
<p>6# Recursos clave</p>		<p>3# Canales</p>		
<p>9# Costes</p>		<p>5# Ingresos</p>		



G. OTRA DOCUMENTACIÓN O DATOS DE INTERÉS.